

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por decreto de Alcaldía 164/2012, de 13 de septiembre, se ha resuelto delegar, por ausencia del municipio desde el día 24 de septiembre de 2012 al 27 de septiembre de 2012 (ambos inclusive), las funciones que el alcalde-presidente tiene atribuidas por Ley, a favor del siguiente cargo:

— Primer teniente de alcalde, don Arsenio Pérez Yebra.

En Corpa, a 13 de septiembre de 2012.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.
(03/30.800/12)